

CUADRO DE COBERTURAS Y PRIMAS EN USD SOLO EN VENEZUELA

ALUMNOS: 86	PROPUESTA ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR					
COBERTURAS	Opción I	Opción II	Opción III	Opción IV	Opción V	Opción VI
Muerte Accidental	500	600	800	1.000	1.500	2.000
Invalidez Total Y Permanente	500	600	800	1.000	1.500	2.000
Gastos Médicos Y Farmacéuticos Por Accidentes	250	300	400	500	750	1.000
Gastos Funerarios	50	60	80	100	150	200
Atención Medica in-situ	No Incluido	No Incluido	No Incluido	No Incluido	No Incluido	No Incluido
Traslados de emergencias urbanos	No Incluido	No Incluido	No Incluido	No Incluido	No Incluido	No Incluido

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN :	PRIMAS INDIVIDUALES PARA UN PERIODO ANUAL POR ALUMNO						
<ul style="list-style-type: none"> • Seguros Pirámide garantiza las primas siempre y cuando al momento de la emisión exista como mínimo 10 Alumnos. • Servicio 24 Horas, 365 días. • Servicio por Clave de emergencias. <p>Servicio tercerizado Aló24 : Gestión a través 0800 SPIRAMI / 7747264 opción 2 / 2</p>	Opción I	Opción II	Opción II	Opción II	Opción II	Opción III	
		8	9	12	15	23	31
	PRIMA TOTAL PARA UN PERIODO ANUAL POR GRUPO						
	Opción I	Opción II	Opción II	Opción II	Opción II	Opción III	
	688,00	774,00	1.032,00	1.290,00	1.978,00	2.666,00	

Plan escogido por mayoría de representantes en Asamblea Escolar

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS:

MUERTE: Si a consecuencia de un accidente o enfermedad cubiertos por la Póliza, sobreviene la muerte del Asegurado de acuerdo a los términos y condiciones estipuladas en esta póliza, el Asegurador pagará la suma asegurada al Beneficiario siempre y cuando la muerte tenga lugar dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la ocurrencia de un accidente o del diagnóstico de la enfermedad cubierta por la póliza.

INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: Cuando un accidente no excluido ocurrido durante la vigencia de la Póliza y de acuerdo con la Modalidad de Aseguramiento contratada, fuere la causa directa y única de una lesión corporal sufrida por el Asegurado, y ésta le causare una Incapacidad Permanente dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la fecha de ocurrencia del accidente, el Asegurador pagará al Asegurado o al Representante de éste la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje indicado en Tabla de Indemnizaciones detallada en el condicionado Ap Escolar por Incapacidad Permanente, según la Incapacidad sufrida, a la Suma Asegurada indicada en el Certificado de Seguros Individual, para este Tipo de Cobertura

GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS POR ACCIDENTE. Si a consecuencia de un accidente cubierto por esta Póliza, el Asegurado requiere atención médica dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días siguientes a la ocurrencia del mismo, el Asegurador indemnizará los gastos médicos y farmacéuticos, hasta por la suma asegurada contratada para esta cobertura.

GASTOS FUNERARIOS: Si como consecuencia de un accidente o enfermedad cubiertos por esta póliza, sobreviene la muerte del Asegurado, se indemnizará al representante por los gastos funerarios incurridos hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura y reflejada en Cuadro Póliza Recibo. A los efectos de esta cobertura adicional, se consideran gastos funerarios todos aquellos relacionados con el servicio funerario.

ÁMBITO DEL SEGURO:

Cobertura Amplia. Cobertura del Seguro que amparará los accidentes que puedan sufrir los Asegurados, las 24 horas del día los 365 días del año, en cualquier parte del territorio nacional.

PERSONAS ASEGURABLES:

Son asegurables bajo esta Póliza todos los Alumnos que cursen estudios en la Institución Educativa que contrata esta Póliza y que cuenten con una edad comprendida entre 6 meses a 23 años, ambas inclusive.

FORMA DE PAGO:

Esta póliza no posee fraccionamiento, su forma de pago será anual de contado.